# MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N º *80018272-3*
*Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314*
*VAQUERIA – PARAGUAY*


# ADENDA Nº 1

Vaquería, 31 de Enero de 2018

Ref.: CD Nº 02/2018 – ID 340.713

La Municipalidad de Vaquería comunica a los oferentes participantes de la Licitación por Contratación Directa Nº 02/2018 "COMPRA DE COMBUSTIBLE" que a través de la presente Adenda se procede a realizar modificaciones, que pasaran a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.-

## ANEXO B

## DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

**18.** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
   - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
   - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
   - Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

Gilberto Zárate González
Encargado U.O.C.

INTENDENCIA MUNICIPAL VAQUERIA

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

**b) Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

a) **Capacidad financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2014, 2015 y 2016

Gilberto Zárate González
Encargado U.O.C
INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA
VAQUERIA

b) **Capacidad técnica**

- Contar con boca de expendio en la ciudad de Vaqueria.
- Declaración de impacto ambiental o su equivalente
- Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio
- Certificado de Control del INTN sobre la boca de expendio.

c) **Experiencia:**

- Copias de Contratos de Provisión de Combustibles y Lubricantes, ejecutados de los últimos 3 años como mínimo (2014, 2015 y 2016).
- Que el volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 30% de la oferta.
- Habilitación en el Rubro que oferta (matrícula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información)
- En caso de consorcios, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% de los Criterios de Calificación y el 40% restante, los demás integrantes del consorcio

**35.** Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.-

# ANEXO C
# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

## 1. Especificaciones Técnicas

**NOTA**: LO REFERENTE A COMBUSTIBLES CUENTAN CON ATRIBUTOS ESTANDAR EN LA PLANILLA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICOS (SICP).

INTENDENCIA MUNICIPAL * MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA * VAQUERIA

.....

Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Vaquería

Gilberto Zárate González
Encargado U.O.C.